



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE OFICIAL ADMINISTRATIVO Y LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE PRODUZCAN EN LA AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA VALDORBA

BASE 1ª NORMAS GENERALES:

1.1.- Se anuncia convocatoria para constituir mediante concurso-oposición, una relación de aspirantes para desempeñar las funciones del puesto vacante de oficial administrativo en la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba, así como para dar cobertura temporal a las necesidades administrativas que se produzcan en la Agrupación.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal deroga y deja sin efecto cualquier otra relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de Oficial Administrativo al servicio de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba, y su gestión se ajustará a lo establecido en el Título III de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las normas de gestión de la contratación temporal, en todo aquello que resulte de aplicación.

1.2.-La presente convocatoria se tramitará mediante la solicitud al Servicio Navarro de Empleo de Tafalla de un listado de demandantes de empleo que reúnan los requisitos y condiciones necesarios para desempeñar el puesto de trabajo de oficial administrativo. A dichos demandantes, el Servicio Navarro de Empleo de Tafalla les enviará carta o mensaje informándoles sobre la presente convocatoria y plazo para presentación de instancias en la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba para participar en la misma.

1.3.- Quienes superen las pruebas previstas pasarán a formar parte de una relación de aspirantes para cubrir de forma temporal, el puesto vacante de Oficial Administrativo de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba. Las contrataciones que se deriven del citado proceso selectivo tendrán una duración equivalente a la duración de la causa o circunstancias que justificaron su formalización. De esta forma, la contratación o sucesivas contrataciones que se formalicen finalizarán en el momento en que finalice la causa que provocó la provisión temporal de la plaza. En todo caso, los contratos que se formalicen preverán el periodo de prueba que proceda legalmente.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

La persona que resulte seleccionada en primer lugar, será propuesta para la contratación con carácter temporal para cubrir la vacante que resulte en el puesto de Oficial Administrativo existente en la plantilla de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba.

1.3.1.- Los trabajos y funciones a desempeñar serán los adecuados a la categoría de la convocatoria y a las tareas del puesto de oficial administrativo.

1.3.2.- En caso de que sea necesario realizar diversas convocatorias, las sucesivas relaciones de aprobados dejarán sin efecto a las anteriores.

1.3.3.- El horario de trabajo, será el establecido para el puesto de trabajo concreto al que se opte, adaptándose en todo momento según las necesidades del servicio y pudiendo ser modificado por el mismo.

1.3.4.- El puesto de trabajo de Oficial Administrativo estará dotado con las retribuciones correspondientes al nivel C de los establecidos en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra así como con los complementos que se aprueben y/o en su defecto, estén establecidos en la Plantilla Orgánica de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba para dicho puesto de trabajo.

1.4.- La relación de aspirantes aprobada podrá utilizarse siguiendo el orden de selección establecida, para la formalización de aquellas contrataciones puntuales de oficial administrativo que sean necesarias para dar respuesta a la eventual acumulación de tareas administrativas u otras circunstancias que se produzcan en la Administración convocante.

BASE 2ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento en que finalice el plazo para presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- Hallarse en posesión, como mínimo del título de Bachillerato, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que el plazo de presentación de solicitudes termine.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de credencial que acredite su homologación.

- Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente.
- Encontrarse en paro o ser demandantes de mejora de empleo.
- Disponer de permiso de conducción, al menos de categoría B o equivalente y de vehículo motorizado para desplazarse entre las localidades agrupadas.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

BASE 3ª. PROCEDIMIENTO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/85, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal, deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

Considerando que es éste un caso de urgencia en tanto que se precisa tener confeccionada una relación de aspirantes para cubrir temporalmente el puesto de Oficial Administrativo en la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba, se procederá a solicitar del Servicio Navarro de Empleo de Tafalla, una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2ª de la convocatoria.

No obstante, podrán ser admitidos al proceso de selección, todos aquellos aspirantes que, reuniendo dichos requisitos, presenten solicitud junto con la documentación exigida en la base 4ª dentro del plazo indicado en la citada base.

A dichos efectos, la presente convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba y en los tabloneros de anuncios de cada uno de los municipios que integran dicha Agrupación (Garinoain, Oloriz, Orisoain, Pueyo y Unzué).

BASE 4ª.- INSTANCIAS

Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba sito en el Conjunto Monumental de Catalain NA-5100. Km2 de Garinoain, el cual permanecerá abierto al público los lunes, miércoles y viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas y deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

En la instancia de participación, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Junto con la instancia de participación los aspirantes deberán aportar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida o del documento que acredite que se está en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, así como tarjeta de inscripción vigente en una oficina de empleo como demandante de empleo o de mejora de empleo y los documentos susceptibles de ser valorados en la fase de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **a las 14 horas del día 22 de julio de 2015.**

En caso de presentarse la documentación por alguno de los restantes medios permitidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante deberá anunciar a la Agrupación la remisión de la solicitud mediante télex., fax (nº 948720200) o telegrama en el plazo de 24 horas siguientes a la presentación de su solicitud.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

BASE 5ª.- LISTAS PROVISIONALES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba dictará resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se harán públicas en el tablón de anuncios de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba, así como en los tabloneros de anuncios de los municipios integrantes de la Agrupación.

A partir de dicha fecha de publicación en el tablón y dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes, los aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

BASE 6ª.- LISTAS DEFINITIVAS

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, el Presidente de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba dictará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y dichas listas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Agrupación y en los tabloneros de anuncios de los municipios integrantes de la misma, junto con la fecha y lugar de realización de las pruebas de selección previstas en la base octava de la presente convocatoria.

El hecho de figurar en las relaciones de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deben presentar los aspirantes en el momento de su llamamiento para la contratación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos en tiempo o en forma, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.

BASE 7ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

7.1.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Presidente de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba, actualmente José Luis Irisarri Galar, que previsiblemente será relevado próximamente por Iñigo Arregui Odériz, Alcalde de Garinoain.

Suplente: D^a María Encarnación Ducun Izupura, Alcaldesa del Ayuntamiento de Unzue

- **1º Vocal:** Persona designada por la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra

Suplente: Persona designada por la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

- Vocal: Persona designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Suplente: Persona designada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

- Vocal: Doña Susana Jiménez Maestre, Oficial Administrativa del Ayuntamiento de Aibar/Oibar

Suplente: Doña Rosario Murillo González, Oficial Administrativa de la empresa pública ORVALÁN S.L del Ayuntamiento de Leoz

- Vocal- Secretaria: María del Mar Lapieza Antón, Secretaria de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba

Suplente: Don José Román Gómez Velasco, Secretario del Ayuntamiento de Leoz

7.2. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir como tales, notificándolo a la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

En caso de que, en aplicación de las causas de abstención y recusación legalmente establecidas, se produjera alguna variación en la composición del Tribunal, ésta se hará pública junto con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

7.3. El Tribunal deberá constituirse antes de la prueba selectiva.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Asimismo, para la válida constitución del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario.

7.4. El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

7.5. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para la prueba. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal con base exclusivamente a éstas.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

BASE 8ª VALORACIÓN DE LA FASE DEL CONCURSO.

8.1 Todos los aspirantes a la presente convocatoria, que consideren estar en posesión de méritos, conforme a las determinaciones contenidas en las presentes Bases, deberán acreditarlo documentalmente **dentro del plazo conferido para la presentación de instancias para participar en este proceso de selección, no pudiendo presentarlos con posterioridad a esa fecha.**

8.2 El Tribunal, con anterioridad al inicio de las pruebas previstas en la Base 9ª, procederá a valorar los méritos acreditados por los aspirantes, de conformidad con el siguiente baremo, cuya puntuación total nunca podrá superar la puntuación máxima de 10 puntos. A saber:

- Por cada año de servicio prestado como Oficial Administrativo/a (Nivel C) en una Administración Pública, 1 punto, con un máximo de 10 puntos.

Al objeto de aplicar el criterio de valoración mencionado, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Si el número de años a valorar no fuere completo, se hallará la correspondiente proporcionalidad.
- Solo se tendrán en cuenta los méritos acreditados, mediante documento original o debidamente compulsados, en el momento de su presentación.
- Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.
- El Tribunal podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los opositores.

BASE 9ª DESARROLLO Y VALORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso selectivo dará comienzo en la fecha que señale el presidente del Tribunal calificador, estando previsto que sea en el próximo mes de agosto. En el mismo acto aprobatorio de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se determinarán el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas. Se prevé que las dos pruebas en que consiste este proceso de selección se realicen el mismo día.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un test de carácter teórico-práctico con 60 preguntas de respuestas alternativas que versarán sobre las materias del temario previsto en el Anexo II.

Todas las preguntas del cuestionario tendrán tres alternativas de respuesta, de las cuales sólo una será válida. Cada respuesta válida se valorará con 1 punto y las respuestas contestadas erróneamente, tendrán una penalización cifrada en el 0,33 de



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

la valoración de cada una de las preguntas. La valoración individual de todas las preguntas será idéntica. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de noventa minutos.

La valoración del ejercicio podrá alcanzar un máximo de 60 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada al mismo (30 puntos).

El ejercicio se llevará a cabo por el sistema de plicas.

Segundo ejercicio: De carácter práctico consistente en su supuesto práctico sobre contabilidad pública de entidades locales de Navarra.

La valoración del ejercicio podrá alcanzar un máximo de 30 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada al mismo (15 puntos).

El ejercicio se llevará a cabo por el sistema de plicas.

La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que el aspirante deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente quedando excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan.

BASE 10ª PROPUESTA DEL TRIBUNAL

10.1.- Concluida la celebración de estas pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba y en los tabloneros de anuncios de los municipios integrantes de la Agrupación la lista de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas. En el supuesto que se produzca empate entre aspirantes, este se resolverá mediante sorteo público al que podrán acudir los aspirantes afectados.

Asimismo, formulará a la Agrupación convocante una propuesta de personas que hayan superado las mismas que, de forma ordenada por la puntuación obtenida en el proceso selectivo, integrarán la relación de aspirantes a las contrataciones que motivan dicho proceso.

La propuesta será vinculante para la Agrupación convocante.

10.2.- Mediante Resolución del Presidente de la Agrupación, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba y en los tabloneros de anuncios de los municipios integrantes de la Agrupación se aprobará la relación de aspirantes seleccionados.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

10.3. Los aspirantes aprobados podrán ser llamados para su contratación, de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

10.4. Para los llamamientos referidos con anterioridad, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Séptima, apartado 3, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 16/2002 de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

10.5. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

BASE 11ª RECURSOS:

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto ante el órgano municipal que aprueba la convocatoria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante que hubiera nombrado al tribunal, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

ANEXO I

Don/Doña		
D.N.I./Carta de identidad	de	Fecha de nacimiento [día/mes/año] Natural de
Nacionalidad	Domicilio actual [calle, número, escalera, piso]	
Código Postal/Población	Teléfonos	Correo electrónico

EXPONE:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria.

Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

θ Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

θ Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía, expedida por organismo competente.

Que acompaña a la instancia fotocopia compulsada de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación académica referida.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

- Tarjeta de inscripción en una Oficina de Empleo como demandante de empleo o de mejora de de empleo.
- Documentos con los que desea que se valore la fase de concurso.

SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de Oficial Administrativo al servicio de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba.

(Firma)

Protección de datos. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias municipales en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de la Agrupación de Servicios Administrativos de la Valdorba, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Conjunto Monumental Arquitectónico de Cataláin, NA-5100, km2 Garinoain)



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

ANEXO II

TEMARIO

1. – Documentos administrativos. El oficio, la instancia, el certificado, el acta, la circular, el traslado de acuerdos.
2. – El Padrón Municipal: Idea general del Padrón Municipal de Habitantes. Trámites y procedimientos del Padrón Municipal de Habitantes.
3. – Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Título III: Interesados. Título IV: La actividad de las Administraciones Públicas. Título V: Disposiciones y los actos administrativos. Título VI: Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Título VII: Revisión de los actos en vía administrativa/Recursos administrativos.
4. – Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Título II: El Municipio.
5. – Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: Título I: El municipio como Entidad Local de Navarra. Título III: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales de Navarra. Información y participación ciudadanas. Título IX: El procedimiento y régimen jurídico, impugnación y control de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra: En particular, el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre).
6. – Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales: Título I: Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Título II: Organización necesaria de los Entes Locales Territoriales. Capítulo I Del Municipio. Título III: Funcionamiento de los órganos necesarios de los Entes Locales Territoriales. Capítulo I Funcionamiento del Pleno y Capítulo II Funcionamiento de las Asambleas Vecinales en el régimen de Concejo Abierto Título VI: Procedimiento y Régimen Jurídico.
7. – Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
8. – Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.
9. – Decreto Foral 271/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de estructura presupuestaria.



AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VALDORBA
Conjunto Monumental Katalain
Ctra. Na 5100 Km. 2
31395 Garinoain
Tfno: 948926920.
agrupacion@valdorba.es

10. – Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

11. – Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Título V: Capítulo I Intervención en la edificación y uso del suelo.

12. – Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra: Título II Bienes comunales.

13. – Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Título Preliminar: Del ámbito de aplicación y los principios generales. Título Primero: Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos.

14.- Conceptos básicos de Informática: Tratamientos de textos Word. Hoja de cálculo Excel. Internet y correo electrónico.

Diligencia de Secretaria:

La presente convocatoria, que consta de 13 páginas ha sido aprobada por Resolución de Presidencia nº 6/2015, de 30 de junio.